

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 0181

Lima, 12 FEB 2015

Visto, el Oficio N° 038-2015-INICTEL-UNI-OAL de 05 de febrero de 2015, del Director Ejecutivo (e) del INICTEL-UNI;

### CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director Ejecutivo (e) del INICTEL-UNI indica que a efectos de suscribir el Acuerdo de Donación entre JICA y la UNI, es necesario que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, autorice la celebración del Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, y de otra parte, se delegue al Titular del Pliego, la facultad de suscribir el Acuerdo de Donación con JICA y además asumir las obligaciones que establece el Acuerdo de Donación en representación de la UNI, las mismas que se encuentran detalladas en el Canje de Notas suscrito entre el Gobierno del Perú y Japón;

Que, el acotado Acuerdo de Donación se enmarca dentro de la relación de cooperación entre el JICA y la UNI para la implementación del proyecto "Mejoramiento de Equipos para la Capacitación en Televisión Digital Terrestre" cuya ejecución se encuentra a cargo del INICTEL-UNI;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 11 de febrero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;


### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, la celebración del Acuerdo de Donación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, para la implementación del proyecto "Mejoramiento de Equipos para la Capacitación en Televisión Digital Terrestre" cuya ejecución se encuentra a cargo del INICTEL-UNI.

**Artículo 2°.-** Delegar, al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería la facultad de suscribir el Acuerdo de Donación con JICA, así como asumir las obligaciones que establece el Acuerdo de Donación en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería, las mismas que se encuentran detalladas en el Canje de Notas suscrito entre el Gobierno del Perú y Japón.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General

  
Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO  
Rector (a.i)

